



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 49-2017-MPHY-CZ/A

Caraz, **22 JUN. 2017**

VISTO: El Informe Nº 61-2017-MPHY/GT de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º y el 195º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante oficio (M) Nº 0020-2016-MTC/15.03, y oficio (M) Nº 0037-2016-MTC/15.03 el Sr. Manuel Pablo Fernandini Capurro, Director de Circulación Vial de la Dirección General de Transporte Terrestre, informa que se han implementado los mecanismos informáticos que brindan la seguridad al Registro Nacional de Sanciones (RNS) para el uso óptimo y adecuado. Asimismo, informa que en caso de no contar con acceso al RNS son requisitos indispensables para generar las credenciales: oficio firmado por el alcalde o gerente municipal, solicitando los accesos al RNS para los funcionarios responsables asignados; Resolución de Alcaldía que asigne al área o funcionario responsable de la actualización del RNS; en mérito a la normativa vigente y formato de solicitud de acceso al RNS;

Que, mediante Informe Nº 61-2017-MPHY/GT de la Gerencia de Transportes, expresa la necesidad de solicitar el acceso al registro de papeletas de infracción al tránsito, mediante acto resolutivo de alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 92-2017/MPHY del 04 de abril del 2017 se designa a los responsables del Registro de Papeletas de Infracción de tránsito al Registro Nacional de Sanciones (RNS) a la Sra. Yoni Verónica Sáenz Temple de Tito y al Sr. Abilio Jorge Ramos Cortez;

Que, el numeral 1) del Art. 322 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 016-2009-MTC, establece que el registro de las infracciones y sanciones al tránsito terrestre en el Registro Nacional de Sanciones, estará a cargo de la Municipalidad Provincial, SUTRAN o la policía nacional del Perú, según corresponda, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que consolida la información se debe ingresar en forma diaria y permanente, según lo siguiente: 1.1 La infracción cometida, la medida preventiva y la sanción impuesta; 1.2 El número de papeleta que denuncia la infracción y el número





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz



de resolución de sanción; 1.3 El nombre de conductor o peatón que cometió la infracción, según corresponda; 1.4 El número de licencia de conducir del conductor, indicando su clase o el número del documento de identidad del peatón, según corresponda; 1.5 La placa única nacional de rodaje del vehículo con el que se cometió la infracción (solo para conductores); 1.6 La fecha y el lugar donde se cometió la infracción sancionada; 1.7 Tipo y modalidad del servicio de transporte; 1.8 Accidente de tránsito ocurrido a consecuencia de la infracción sancionada, si es que se produjo, precisando si existieron daño personal; 1.9 Las reincidencias; 1.10 Cualquier otro dato que resulte pertinente;

Que, asimismo el Art. 323 de la citada norma, sobre la actualización del Registro Nacional de Sanciones, establece que las Municipalidades Provinciales y SUTRAN, Mediante resolución, designaran al órgano responsable de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones;

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables del Registro de Papeletas de Infracción de Tránsito al Registro Nacional de Sanciones (RNS) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita; a partir de la emisión de la presente resolución al siguiente personal:

Perfil Jefe:

Nombres : Marcial Teodorico Torres Arteaga
DNI : 32042485
Cargo : Gerente de Transportes
e- mail : mtorres@municaraz.gob.pe

Perfil Operador:

Nombres : Yoni Verónica Sáenz Temple de Tito
DNI : 42579811
Cargo : Asistente de la Gerencia de Transportes
e- mail : yonisaenztemple395@gmail.com

Perfil Registrador:

Nombres : Yoni Verónica Sáenz Temple de Tito
DNI : 42579811
Cargo : Asistente de la Gerencia de Transportes
e- mail : yonisaenztemple395@gmail.com





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz



ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR de baja al personal designado mediante Resolución N° 92-2017-MPHy, como responsables del registro de papeletas de infracción de Tránsito al Registro Nacional de Sanciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente de Transportes, Jefe de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial, el control permanente para el cumplimiento eficiente de las labores encomendadas, con estricta observancia del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, y demás normas de la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes, para su conocimiento y publicación.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE CARAZ
Person Martínez Canchamani
ALCALDE PROVINCIAL